



El presente artículo es una síntesis del libro homónimo publicado en italiano por la Librería Editrice Vaticana en febrero del año 2017, reimpresso 3 veces durante el mes de marzo y publicado en segunda edición edición revisada en abril del mismo año

*El autor es el Cardenal **Francesco Coccopalemerio** que, en el año 2017, se desempeñaba como presidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos. Siendo miembro también de la Congregación para las Causas de los Santos, del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica, y de la Congregación para la Doctrina de la fe. Desde marzo de 2018 ha superado los 80 años de edad, con lo cual, algunos de estos cargos han cesado.*

En este artículo he trabajado sobre el texto original, en italiano, de la segunda edición que corresponde a la edición revisada, publicada en abril de 2017^[1]. Presento aquí una síntesis de tres puntos tratados por el autor en el libro.

Para una lectura guiada

El capítulo octavo de la exhortación apostólica postsinodal *Amoris Laetitia* tiene un título significativo: “Acompañar, discernir e integrar la fragilidad”.

Esta parte del documento no es muy amplia porque está compuesta sólo de veintidós números, del n. 291 al n. 312, pero es muy densa y por lo tanto presenta mayores dificultades de análisis y de comprensión. A esto se debe agregar una cierta falta de organización, esto es, un seguimiento no siempre ordenado de los temas tratados.

Por motivo del contenido y también de la forma, este capítulo ha sido juzgado con un juicio desfavorable o al menos con algunas reservas.

Por tal motivo quedó como dejado de lado, poco examinado y, por lo tanto, menos expuesto a una exégesis atenta y analítica.

El intento de estas páginas sería tomar en puntual consideración el precioso texto del capítulo octavo para buscar recoger el rico mensaje doctrinal y pastoral.

Creo, de todos modos, que resulta útil ofrecer en este caso, no una reflexión teórica a partir de los textos de la Exhortación, sino una lectura de los mismos textos, que nos permita, por una parte, desarrollar una reflexión sobre los varios puntos del documento, y por la otra, conocer en forma directa y gustar los textos del mismo documento.

La lectura de los textos será, por lo tanto, una lectura guiada que no se desarrollará siguiendo un orden numérico de los párrafos del Capítulo octavo, sino siguiendo los argumentos que abajo especificamos. Comprendiendo cada texto particular en la lógica de los argumentos, será tal vez más fácil releerlos y comprenderlos según el orden numérico.

Con esta promesa me parece útil distinguir y presentar seis argumentos [\[2\]](#):

1. La exposición de la doctrina de la Iglesia relativa al matrimonio y la familia.
2. La aproximación pastoral, la actitud pastoral, de la Iglesia hacia aquellas personas que se encuentran en situaciones irregulares.
3. Las condiciones subjetivas o condiciones de conciencia de las diversas personas en las distintas condiciones irregulares y, el problema conectado a esto, de la admisión a los sacramentos de la reconciliación y la eucaristía.
4. La relación entre doctrina, norma general y personas concretas en situaciones particulares.
5. La integración, esto es, la participación a la vida de la Iglesia y también a la ministerialidad de la Iglesia por parte de personas que se encuentran en situaciones irregulares.
6. La hermenéutica de la persona en el pensamiento del Papa Francisco.

La exposición de la doctrina de la Iglesia relativa al matrimonio y la familia

Está presentada en modo completo y claro en este texto que podemos leer:

“El matrimonio cristiano, reflejo de la unión entre Cristo y su Iglesia, se realiza plenamente en la unión entre un varón y una mujer, que se donan recíprocamente en un amor exclusivo y en libre fidelidad, se pertenecen hasta la muerte y se abren a la comunicación de la vida, consagrados por el sacramento que les confiere la gracia para constituirse en iglesia doméstica y en fermento de vida nueva para la sociedad. Otras formas de unión contradicen radicalmente este ideal, pero algunas lo realizan al menos de modo parcial y análogo. Los Padres sinodales expresaron que la Iglesia no deja de valorar los elementos constructivos en aquellas situaciones que todavía no corresponden o ya no corresponden a su enseñanza sobre el matrimonio (Relatio Synodi 2014, 41-43; Relatio finalis 2015, 70)” (AL n. 292).

Es evidente que el texto citado contiene con claridad todos los elementos sobre la doctrina del matrimonio en plena coherencia y fidelidad a la enseñanza tradicional de la iglesia. Podemos, particularmente, poner en evidencia la afirmación de la indisolubilidad, contenida en la eficaz expresión: “Se pertenecen uno a otro hasta la muerte”.

La confirmación de la afirmación de la doctrina se encuentra en las siguientes palabras: “Otras formas de unión contradicen radicalmente este ideal, mientras algunas lo realizan en forma parcial y análoga”.

La parte final del texto introduce una expresión nueva, que no está presente en la *Relatio Synodis* ni en la *Relatio Finalis*; esta expresión: *mientras algunas lo realizan en forma parcial y análoga* ha nacido directamente con la Exhortación.

A la presentación de la doctrina sobre el matrimonio y la familia se continúa una preocupación pastoral referente a su comprensión de parte de muchos jóvenes. Así dice la Exhortación:

“Por otra parte, es preocupante que muchos jóvenes hoy desconfíen del matrimonio y convivan, postergando indefinidamente el compromiso conyugal, mientras otros ponen fin al compromiso asumido y de inmediato instauran uno nuevo. Ellos, «que forman parte de la Iglesia, necesitan una atención pastoral misericordiosa y alentadora» (Relatio Synodi 2014, 26)”. (AL n. 293).

La aproximación pastoral de la Iglesia hacia aquellas personas que se encuentran en situaciones irregulares

Podemos decir que la Exhortación ofrece dos direcciones: la afirmación

repetida de la voluntad firme de permanecer fieles a la doctrina de la Iglesia sobre matrimonio y familia; la mirada de la Iglesia, de los pastores y de los fieles, en aquello que se refiere a las uniones irregulares, particularmente de matrimonios civiles y de uniones sólo de hecho.

El primer punto es la afirmación repetida de la voluntad firme de permanecer fieles a la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia está atestiguada por algunos pasajes que podemos leer:

“...una nueva unión que viene de un reciente divorcio, con todas las consecuencias de sufrimiento y de confusión que afectan a los hijos y a familias enteras, o la situación de alguien que reiteradamente ha fallado a sus compromisos familiares. Debe quedar claro que este no es el ideal que el Evangelio propone para el matrimonio y la familia” (AL. 298).

“Dado que en la misma ley no hay gradualidad (cfr. *Familiaris consortio*, 34), este discernimiento no podrá jamás prescindir de las exigencias de verdad y de caridad del Evangelio propuesto por la Iglesia... Estas actitudes son fundamentales para evitar el grave riesgo de mensajes equivocados... Cuando se encuentra una persona responsable y discreta, que no pretende poner sus deseos por encima del bien común de la Iglesia, con un pastor que sabe reconocer la seriedad del asunto que tiene entre manos, se evita el riesgo de que un determinado discernimiento lleve a pensar que la Iglesia sostiene una doble moral.” (AL 300).

“Para entender de manera adecuada por qué es posible y necesario un discernimiento especial en algunas situaciones llamadas «irregulares», hay una cuestión que debe ser tenida en cuenta siempre, de manera que nunca se piense que se pretenden disminuir las exigencias del Evangelio”. (AL 301).

“Para evitar cualquier interpretación desviada, recuerdo que de ninguna manera la Iglesia debe renunciar a proponer el ideal pleno del matrimonio, el proyecto de Dios en toda su grandeza... La tibieza, cualquier forma de relativismo, o un excesivo respeto a la hora de proponerlo, serían una falta de fidelidad al Evangelio y también una falta de amor de la Iglesia hacia los mismos jóvenes. Comprender las situaciones excepcionales nunca implica ocultar la luz del ideal más pleno ni proponer menos que lo que Jesús ofrece al ser humano...” (AL 307).

Podemos releer y por lo tanto subrayar algunas expresiones que quieren afirmar la plena intención de fidelidad a la doctrina tradicional de la Iglesia: “este discernimiento no podrá jamás prescindir de las

exigencias de verdad y caridad del evangelio, propuestas por la Iglesia... se evita el riesgo que un determinado discernimiento lleve a pensar que la Iglesia sostiene una doble moral” (n. 300); “jamás se piense que se pretenden reducir las exigencias del Evangelio” (n. 301); “en ningún modo la Iglesia debe renunciar a proponer el ideal pleno del matrimonio, el proyecto de Dios... cualquier forma de relativismo o un excesivo énfasis al momento de proponerlo, serían una falta de fidelidad al Evangelio... jamás esconder la luz del ideal más pleno... de aquello que Jesús ofrece...”.

Son expresiones que se comentan por sí mismas.

El segundo punto corresponde a la mirada de la Iglesia, de los pastores y de los fieles, en lo que respecta a las uniones no regulares, particularmente de los matrimonios civiles y de las uniones solo de hecho. Podemos leer algunos textos:

“Los Padres también han puesto la mirada en la situación particular de un matrimonio sólo civil o, salvadas las distancias, aún de una mera convivencia en la que, «cuando la unión alcanza una estabilidad notable mediante un vínculo público, está connotada de afecto profundo, de responsabilidad por la prole, de capacidad de superar las pruebas, puede ser vista como una ocasión de acompañamiento en la evolución hacia el sacramento del matrimonio» (*Relatio Synodi* 2014, 27)”... Porque a los pastores compete no sólo la promoción del matrimonio cristiano, sino también «el discernimiento pastoral de las situaciones de tantas personas que ya no viven esta realidad», para «entrar en diálogo pastoral con ellas a fin de poner de relieve los elementos de su vida que puedan llevar a una mayor apertura al Evangelio del matrimonio en su plenitud» (*Relatio Synodi* 2014, 41). En el discernimiento pastoral conviene «identificar elementos que favorezcan la evangelización y el crecimiento humano y espiritual» (*ibíd.*)”. (AL n. 293)

“«La elección del matrimonio civil o, en otros casos, de la simple convivencia, frecuentemente no está motivada por prejuicios o resistencias a la unión sacramental, sino por situaciones culturales o contingentes» (*Relatio finalis* 2015, 71). En estas situaciones podrán ser valorados aquellos signos de amor que de algún modo reflejan el amor de Dios (*ibíd.*). “... La simple convivencia a menudo se elige a causa de la mentalidad general contraria a las instituciones y a los compromisos definitivos, pero también porque se espera adquirir una mayor seguridad existencial (trabajo y salario fijo). En otros países, por último, las uniones de hecho son muy numerosas, no sólo por el rechazo de los valores de la familia y del matrimonio, sino sobre todo por el hecho de que casarse se considera un lujo, por las condiciones sociales, de modo que la miseria material impulsa a vivir uniones de

hecho» (*Relatio Synodi* 2014, 42). Pero «es preciso afrontar todas estas situaciones de manera constructiva, tratando de transformarlas en oportunidad de camino hacia la plenitud del matrimonio y de la familia a la luz del Evangelio. Se trata de acogerlas y acompañarlas con paciencia y delicadeza» (*ibíd.*, 43). Es lo que hizo Jesús con la samaritana (cf. *Jn.* 4,1-26): dirigió una palabra a su deseo de amor verdadero, para liberarla de todo lo que oscurecía su vida y conducirla a la alegría plena del Evangelio” (AL n. 294).

“Acerca del modo de tratar las diversas situaciones llamadas «irregulares», los Padres sinodales alcanzaron un consenso general, que sostengo: «Respecto a un enfoque pastoral dirigido a las personas que han contraído matrimonio civil, que son divorciados y vueltos a casar, o que simplemente conviven, compete a la Iglesia revelarles la divina pedagogía de la gracia en sus vidas y ayudarles a alcanzar la plenitud del designio que Dios tiene para ellos» (*Relatio Synodi* 2014, 25), siempre posible con la fuerza del Espíritu Santo” (AL n. 297).

Me parece que los pasajes citados contienen preciosos mensajes de naturaleza exquisitamente pastoral. Y, en efecto, en presencia de las uniones irregulares, como los matrimonios civiles y las uniones de hecho, los pastores deben adoptar un modo positivo y constructivo, lo que parece conducir a adoptar tres importantes actitudes.

El primero es reconocer de modo objetivo y sereno, o sea sin preconcepciones, sin juicios apresurados, aquello que ha motivado la determinación de ciertos fieles a elegir el matrimonio “no canónico”, sino de otras convivencias: tal motivo no es siempre, o no lo es frecuentemente, la negación del matrimonio canónico, sino otras contingencias, como la falta de trabajo y, por lo tanto, de un salario seguro.

El segundo comportamiento de los pastores de almas debe ser el de abstenerse de la condenación inmediata de las uniones irregulares y de reconocer que en muchas de ellas existen elementos positivos como la estabilidad, garantizada incluso con un vínculo público, un afecto verdadero hacia el cónyuge y hacia los hijos, una responsabilidad a favor de la sociedad y de la Iglesia.

Un tercer comportamiento sugerido de los textos es, ciertamente, la referencia al diálogo con estas parejas, lo que significa que los pastores de almas no deben quedarse satisfechos con las situaciones irregulares, sino que deben obrar para que los fieles, que se encuentran en aquella situación, reflexionen sobre la posibilidad, más aún, sobre la belleza y sobre la ocasión concreta, de llegar a la celebración de un matrimonio en su plenitud, delante de la Iglesia.

La integración, es decir la participación a la vida de la Iglesia y también a la ministerialidad en la Iglesia por parte de las personas que se encuentran en situaciones irregulares

Otro aspecto que emerge del capítulo octavo es el que indicamos en este título. En primer lugar, la Exhortación nos ofrece algunas afirmaciones generales acerca de la necesidad de integración. Aquí dos textos:

“El Sínodo se ha referido a distintas situaciones de fragilidad o imperfección. Al respecto, quiero recordar aquí algo que he querido plantear con claridad a toda la Iglesia para que no equivoquemos el camino: «Dos lógicas recorren toda la historia de la Iglesia: marginar y reintegrar [...] El camino de la Iglesia, desde el concilio de Jerusalén en adelante, es siempre el camino de Jesús, el de la misericordia y de la integración [...] El camino de la Iglesia es el de no condenar a nadie para siempre y difundir la misericordia de Dios a todas las personas que la piden con corazón sincero [...] Porque la caridad verdadera siempre es inmerecida, incondicional y gratuita » (*Homilía en la Eucaristía celebrada con los nuevos cardenales* (15 febrero 2015): AAS 107 (215), 257). Entonces, «hay que evitar los juicios que no toman en cuenta la complejidad de las diversas situaciones, y hay que estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición» (*Relatio finalis* 2015, 51)” (AL 296).

“Se trata de integrar a todos, se debe ayudar a cada uno a encontrar su propia manera de participar en la comunidad eclesial, para que se sienta objeto de una misericordia «inmerecida, incondicional y gratuita». Nadie puede ser condenado para siempre, porque esa no es la lógica del Evangelio. No me refiero sólo a los divorciados en nueva unión sino a todos, en cualquier situación en que se encuentren. Obviamente, si alguien ostenta un pecado objetivo como si fuese parte del ideal cristiano, o quiere imponer algo diferente a lo que enseña la Iglesia, no puede pretender dar catequesis o predicar, y en ese sentido hay algo que lo separa de la comunidad (cf. *Mt* 18,17). Necesita volver a escuchar el anuncio del Evangelio y la invitación a la conversión. Pero aun para él puede haber alguna manera de participar en la vida de la comunidad, sea en tareas sociales, en reuniones de oración o de la manera que sugiera su propia iniciativa, junto con el discernimiento del pastor.” (AL 297).

A este punto, me parece que la Exhortación indique dos formas de integración en la vida de la Iglesia: la primera consistiría en la múltiple ministerialidad y la segunda en el ejercicio de la caridad fraterna.

En cuanto a la múltiple ministerialidad tenemos el texto que sigue:

“Acojo las consideraciones de muchos Padres sinodales, quienes quisieron expresar que «los bautizados que se han divorciado y se han vuelto a casar civilmente deben ser más integrados en la comunidad cristiana en las diversas formas posibles, evitando cualquier ocasión de escándalo. La lógica de la integración es la clave de su acompañamiento pastoral, para que no sólo sepan que pertenecen al Cuerpo de Cristo que es la Iglesia, sino que puedan tener una experiencia feliz y fecunda. Son bautizados, son hermanos y hermanas, el Espíritu Santo derrama en ellos dones y carismas para el bien de todos. Su participación puede expresarse en diferentes servicios eclesiales: es necesario, por ello, discernir cuáles de las diversas formas de exclusión actualmente practicadas en el ámbito litúrgico, pastoral, educativo e institucional pueden ser superadas. Ellos no sólo no tienen que sentirse excomulgados, sino que pueden vivir y madurar como miembros vivos de la Iglesia, sintiéndola como una madre que les acoge siempre, los cuida con afecto y los anima en el camino de la vida y del Evangelio. Esta integración es también necesaria para el cuidado y la educación cristiana de sus hijos, que deben ser considerados los más importantes» (*Relatio finalis* 2015, 84)” (AL 299).

En cuanto al ejercicio de la caridad fraterna podemos leer este pasaje:

“En cualquier circunstancia, ante quienes tengan dificultades para vivir plenamente la ley divina, debe resonar la invitación a recorrer la *via caritatis*. La caridad fraterna es la primera ley de los cristianos (cf. *Jn.* 15,12; *Ga.* 5,14). No olvidemos la promesa de las Escrituras: «Mantened un amor intenso entre vosotros, porque el amor tapa multitud de pecados» (*1 Pe.* 4,8); «expía tus pecados con limosnas, y tus delitos socorriendo los pobres» (*Dn.* 4,24). «El agua apaga el fuego ardiente y la limosna perdona los pecados» (*Si.* 3,30). Es también lo que enseña san Agustín: «Así como, en peligro de incendio, correríamos a buscar agua para apagarlo [...] del mismo modo, si de nuestra paja surgiera la llama del pecado, y por eso nos turbamos, cuando se nos ofrezca la ocasión de una obra llena de misericordia, alegrémonos de ella como si fuera una fuente que se nos ofrezca en la que podamos sofocar el incendio » (*De catechizandis rudibus*, 1, 14, 22: PL 40, 327; cf. Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 193: AAS 105 (2013), 1101)” (AL 306).

La hermenéutica de la persona en el Papa Francisco

Me parece que una vez más se puede afirmar una hermenéutica de la persona propia del Papa Francisco. Esta vez bajo el aspecto de no

excluir a nadie. Y esto porque la persona, por lo tanto toda persona y en cualquier situación que se encuentre, es un valor en sí misma, no obstante pueda tener elementos negativos a nivel moral. El Pontífice afirma la no exclusión en muchas ocasiones y en muchas formas.

Qué significa hermenéutica de la persona? Hermenéutica –como sabemos– significa instrumento de conocimiento y, por lo mismo, modo de pensar, de valorar la realidad, de interpretar el mundo. Esta hermenéutica, en el Papa Francisco, es la persona. En otras palabras, el Papa Francisco valora la realidad a través de la persona o, mejor aún, pone delante a la persona y así valora la realidad. Lo que importa es la persona, el resto viene como una lógica consecuencia.

Y la persona es un valor en sí, prescindiendo por tal motivo de su peculiaridad estructural o de su condición moral. Una persona puede ser bella o no, inteligente o no, instruida o ignorante, joven o anciana, estas particularidades estructurales no tienen relevancia: cada persona, de hecho, es un valor en sí, por lo tanto es importante, por lo tanto objeto de amor, “amable”.

Una persona puede ser buena o no, tampoco esto cuenta, y sobre todo esto es lo que no cuenta: toda persona, también la que no es buena, es un valor en sí mismo, por lo tanto es importante, por lo tanto objeto de amor, “amable”. De aquí se desprende un principio que es un elemento fundamental en la vida del Papa Francisco: su oposición a toda forma de marginación de la persona. Lo repite continuamente. Ninguna marginación para ninguna persona.

La referencia a Jesús es espontánea, específicamente a dos parábolas, que están en el Evangelio de Lucas: la del pastor que va en busca de la oveja número cien que se ha perdido (ninguna marginación para la pobrecita; cfr. Lc. 15, 1-7) y la parábola del hijo que vuelve a la casa (ninguna marginación para el pobrecito; cfr. Lc. 15, 11-35).

El amor de Jesús y del Padre, que es igual a aquel del Pastor y al del Padre de las dos parábolas, es tal que Jesús y el Padre consideran tan importantes a las personas que –notémoslo bien– no sólo las benefician, sino que las necesitan, no pueden estar sin una sola de ellas, por eso se sienten revivir cuando encuentran a la descarriada o cuando el hijo regresa. Así, me parece, es el sentimiento, es el estilo del Papa Francisco, ésta es –en otras palabras, para volver al discurso del comienzo– su hermenéutica de la persona.

Es cierto que, practicando este amor, el Papa Francisco sale al cruce de los notables riesgos del pastor de la oveja perdida y del Padre del hijo que regresa. El pastor puede terminar herido, el padre puede sufrir, algo tal vez más doloroso que una herida, la confrontación con

el hijo mayor, que no entiende porqué el Padre acoge con amor al hijo pecador.

Dejando las imágenes, vivísimas por cierto, también el Papa Francisco ha experimentado y experimenta heridas e incomprendimientos por su hermenéutica de la persona. En otras palabras, si el pastor busca la oveja perdida, o sea, la persona del pecador, si el padre recibe al hijo, o sea, a la persona que ha pecado, si el Papa recibe y acoge al pecador, si el Papa no margina a quien se equivoca, ¿no está actuando de modo que podría fragmentar la integridad de la doctrina? Acogiendo al pecador, ¿justifica el comportamiento transgresor de la doctrina?

Ciertamente que no. Pero notemos también que el Papa mismo se hace intérprete -de sí mismo- y se hace cargo de las "sensibilidades" y de las "incomodidades" particulares de algunos pastores, y lo hace con estas palabras:

"Comprendo a aquellos que prefieren una pastoral más rígida que no dé lugar a ninguna confusión. Pero creo sinceramente que Jesús quiere una Iglesia atenta al bien que el Espíritu Santo derrama en medio de la fragilidad: una Madre que, en el momento mismo en que experimenta claramente su enseñanza objetiva, 'no renuncia al bien posible, aunque corra el riesgo de ensuciarse con el barro de las calles' (*Evangelii Gaudium*, 45)" (AL. 308)

Esa es la expresión de la hermenéutica del Papa Francisco.

La mencionada hermenéutica del Papa Francisco no queda como algo solamente teórico, sino que se traduce en sentimientos de compasión y ternura. El Papa vuelve muy seguido sobre este tema de la ternura especialmente en el encuentro con la persona que sufre.

No quiero usar palabras mías. Uso aquellas de Francisco en el Ángelus dominical del 15 de febrero de 2015, una verdadera, pequeña perla. Escuchemos:

"En estos domingos el evangelista Marcos nos está contando la acción de Jesús contra toda especie de mal, beneficiando a quien sufre en el cuerpo o en el espíritu: endemoniados, enfermos, pecadores... En el Evangelio de hoy (cfr. Mc. 1, 40-45)... Jesús reacciona con un profundo comportamiento de ánimo: la compasión. Y 'compasión' es una palabra muy profunda: compasión significa 'padecer con el otro'. El corazón de Cristo manifiesta la compasión paterna de Dios por aquel hombre, acercándose a él y tocándolo. Ésta acción particular es muy importante. Jesús 'tendió la mano, lo tocó... inmediatamente la lepra desapareció de él y quedó purificado' (v. 41) ... A nosotros, hoy, el Evangelio de la curación del leproso nos dice que, si queremos ser

verdaderos discípulos de Jesús, estamos llamados a convertirnos, unidos a él, en instrumentos de su amor misericordioso, superando todo tipo de marginación”.

Conclusión

La propuesta de “acompañar, discernir e integrar” la fragilidad se hace particularmente viva y actual en la realidad de muchos matrimonios y familias de nuestras comunidades y toda nuestra Patria. Así lo ha expresado el Papa Francisco desde su primera Exhortación Apostólica motivándonos a descubrir el “bien posible” aún en medio de grandes límites humanos:

“A los sacerdotes les recuerdo que el confesionario no debe ser una sala de torturas sino el lugar de la misericordia del Señor que nos estimula a hacer el bien posible. Un pequeño paso, en medio de grandes límites humanos, puede ser más agradable a Dios que la vida exteriormente correcta de quien transcurre sus días sin enfrentar importantes dificultades. A todos debe llegar el consuelo y el estímulo del amor salvífico de Dios, que obra misericordiosamente en cada persona, más allá de sus defectos y caídas”. (EG 44)

El centro y la esencia del anuncio es siempre el mismo: Dios que manifestó su amor inmenso en Cristo muerto y resucitado. Él siempre puede renovar nuestra vida y nuestra comunidad y, aunque atravesase épocas oscuras y debilidades eclesiales, la propuesta cristiana nunca envejece.

Ariel Manavella

Sacerdote diocesano de Villa María al servicio de la Diócesis de Oberá, Misiones. Argentina

Fuente: uca.edu.ar

[1] Coccopalmerio, Francesco Card. *Il capitolo ottavo della Esortazione Apostolica post sinodale Amoris Laetitia*, Edizione Riveduta, Seconda edizione, Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana, aprile 2017.

[2] De los seis argumentos que presenta.